

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 6253
Sección 1era
LA CISTERNA, 18 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5825 (27/11/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Noviembre 2012**, a doña Claudia Vila Ruidiaz.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5816 (27/11/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de Don Luis Mathies Álvarez, durante el mes de **Noviembre 2012**.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5821 (27/11/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de Don Emerson Orellana Leiva, durante el mes de **Noviembre 2012**.
- 4.- Los Memorándum N°s. 413; 412 y 422 (05/10/2012) de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Noviembre del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto:

| NOMBRE | HORAS AL 25% | | HORAS AL 50% | | TOTAL HORAS |
|------------------------|--------------|-------|--------------|-------|-------------|
| | | | | | |
| VILA RUIDIAZ CLAUDIA | 27:00 | 33:45 | 12:00 | 18:00 | 51:45 |
| MATTHIES ALVAREZ LUIS | 19:00 | 23:45 | | | 23:45 |
| ORELLANA LEIVA EMERSON | 03:00 | 03:45 | 14:00 | 21:00 | 24:45 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



Lucy Cifuentes Hazin
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"